

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2021-7121



Fecha de ingreso: 06-10-2021

Fecha de emisión: 20-10-2021

Folio: 2021-7121

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☐

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

[Firma]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-406-054-00003-00-0000

Propietario:

Domicilio: RETO SIGLO XXI L9 M4 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO INTERMEX -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	23,681.29	0.00	0.00		127,339.03
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			23,681.29	0.00	0.00		\$ 127,339.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

399 JOSE RAFAEL LUEVANO CHAVEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-10-2021 13:6:20

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02145a6314c1f57b7c39dee0c1d5a5d5a6f9d31a57b0214249e72ae2e58601c139f6537e8a17feff1752c7c